

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6445 EDICION DE 13 PAGINAS	LUNES, 28 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse par. los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte Pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto 1/4 de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media 1/2 página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 19209 del 14/8/61.	— Autorizas a Arquitectura de la Provincia, llamado de Lic. Pública obra: "Construcción Escuela Primaria en Gra. Mosconi-Dpto. San Martín.	2784
" " " " 19210 " "	— Autorízase a Arquitectura de la Provincia llamado Lic. Pública obra: "Construc. Esc. Primaria en Villa Saavedra - Tartagal".	2784
" " " " 19211 " "	— Incorporas L y N° 3612 del 11-7-61 al Anexo D, Inc. I, Item II, Princ. a) por l que se acu rda subsidio a la Esc. Profesional de Mujeres de Salta.	2785
" " " " 19212 " "	— Déjase sin efecto adjud. de parcela 3, manzana 116a, sección E, Catastro N° 31413, capital dispuesta a favor de J. Benito Licuime por Decreto N° 13.555, del 25/2/55.	2785
" " " " 19213 " "	— Apruébase disposición N° 5 de Dirección de Bosques y Fomento Agrop. Cuario.	2785
" " " " 19214 " "	— Autoriza al Director Gral. de Inmuebles a suscribir con J. Mercedes Cardozo el ante-contrato de venta de parcel 5 manz. 79, sec. F, catastro 27.860, capital.	2785
" " " " 19215 " "	— Déjase cesante al Ayud Mayor (ordenanza) de Contaduría Gral. de la Provincia don Eduardo Antolín Arroyo.	2785
" " " " 19216 " "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir con Irma Lera antecontrato de venta de parc. 11 ma z. 79 sec. F. catastro 27.866-capital.	2785 al 2786
" " A. S. " 19217 " "	— Suprímese los Incisos e) y m) art. 10, Decreto N° 10.191/57.	2786
" " " " 19218 " "	— Concede licencia extraord. al Dr. Orlando César Canónica, Jefe Clín. Dpto. Mater. é Inf.	2786
" " " " 19219 " "	— Apruébase planilla dif sueldo por el mes de mayo-60 bonif. 30% y aguinaldo devengado por la Srta. Ursula Vargas, del nombrado Ministerio.	2786
" " " " 19220 " "	— Apruébase planilla N° 193. reconocimientos servicios por los m. ses de Abril a Junio 60 devengados por Celédonio Aquino.	2786 al 2787
" " " " 19221 " "	— Reconoc un crédito por la suma de \$ 25.250 m/n. a favor de Direc. Adm. A.S. y S. Púb.	2787
" " " " 19222 " "	— Apruébase comisión de servicios por el enfermero Claudio Murúa en Puesto Sanitario La Poma.	2787
" " " " 19223 " "	— Concédese licencia extraordinaria a Mario Guillermo Agüero del Dpto. Asit. Direc. de la Vivienda.	2787
" " " " 19224 " "	— Acéptase renuncia y asciéndese a personal de Dpto. Matr. é Inf. d l M. A. S. y S. P.	2787
" " " " 19225 " "	— Apruébase resolución N° 311-J de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2787
" " " " 19226 " "	— Acéptase renuncia presentada por Angel Ve arde del lote 50, Manz. 66, Sec. G, Catastro 37641 y se la adjudica a Ortuño Manuel.	2787 al 2788
" " " " 19227 " "	— Concédes licencia extraordinaria a la S ta. Yolanda Soto del Policlín. Reg. San Bernardo	2788

EDICTOS DE MINAS:

N° 9019 — s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1641-D.	2788
N° 9020 — s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1670-B.	2788
N° 9021 — s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1671-B.	2788
N° 9022 — s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1669-B.	2788
N° 9041 — s/p. Alondo Ramos Meliado, Expte. N° 3536-R.	2788 al 2789
N° 9210 — Solicitado por la Sra. Elba Wierna de Diez Gómez, Exp. N° 3.285-W.	2789
N° 9209 — Solicitada por el Sr. Oscar Gavenda, Exp. N° 64.034-G.	2789
N° 9208 — Solicitada por: Eduardo Manuel Guareschi, Exp. N° 3165-G.	2789
N° 9202 — Solicitada por: María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 3619-A.	2789
N° 9201 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.500-H.	2789
N° 9200 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.561-H.	2789
N° 9151 — Solicitado por el Sr. Alberto J. Harrison Exp 3504[H.	2790
N° 9150 — Solicitado por la Sra. María Luisa Alvarez de Guareschi Exp 3617.A.	2790
N° 9149 — Solicitado por el Sr. Benito Casimiro Guareschi Exp. 3505[G.	2790
N° 9134 — Solicitada por el Sr. Carlos A. Néspol, Exp. N° 3085-N.	2790
N° 9133 — Solicitada por la Srta. Lucracia Argentina Váidez, Expte. N° 3461-V.	2790
N° 9116 — s/p. Jaime Hernan Figueroa, Expte. 3585-F.	2790

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 9233 — Expte. N° 2323_R-56.	2790 al 2791
N° 9232 — Expte. N° 2645-R-57.	2791
N° 9231 — Expte. N° 64018-G.	2791

PAGINAS

Nº 9230 — Expte. Nº 2339-S.56.	2791
Nº 9229 — Expte. Nº 2315-G.	2791

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9235 — Y.P.F. Licitación Pública Nº 605/61.	2791
Nº 9227 — A.G.A.S. Licitación Pública, Ejecución Obra Nº 974.	2791
Nº 9220 — Secretaría de Comun caciones, Licitación Pública Nº 80/961.	2791
Nº 9207 — Dirección Arquitectura de la Provincia, obra por cuenta Consejo Gral. Educación.	2791
Nº 9193 — A.G.A.S., Licitación Pública Obra Nº 601.	2791
Nº 9177 — Instituto Nacional de Salud Mental, Licitación Pública Nº 4/62.	2791
Nº 9158 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, licitación públ. Nº 20/61.	2791
Nº 9142 — Inst. Nacional de S. Mental, Licitación Pública Nº 2/62, Exp. 6082/61.	2791 al 2792
Nº 9126 — Municipalidad de Salta, Licit. Púb. Nº 6/61	2792
Nº 9121 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576.	2792
Nº 9106 — Direc. de Arquítec. de la Provincia, Licit. Púb Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín.	2792
Nº 9105 — Direc. Nacional de Vialidad, Licit. Púb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2792
Nº 9076 — A.G.A.S. Licit. Púb. —Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2792

LICITACION PRIVADA:

Nº 9225 — A.G.A.S. Licitación Privada.	2792
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 9226 — A.G.A.S. Obra Nº 974.	2792
--------------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9213 — Solicitado por Pedro Padilla.	2792
Nº 9190 — Solicitado por Lino Aquino.	2792

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9219 — De doña Jorgelina Alicia Pereyra.	2793
Nº 9206 — De don Damián Coronel.	2793
Nº 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	2793
Nº 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano.	2793
Nº 9189 — De don Pedro Hoyos.	2793
Nº 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	2793
Nº 9184 — De don Marcos Pérez.	2793
Nº 9173 — De don Juan Francisco Munizaga.	2793
Nº 9156 — de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	2793
Nº 9145 — De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	2793
Nº 9138 — De don Alejandro Kumiko.	2793
Nº 9125 — De don Marcos Vranjes.	2793
Nº 9100 — De don Valentín Escalante.	2793
Nº 9092 — De don Morosini Arriago.	2793
Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cadrón.	2793
Nº 9047 — De don Virgilio Núñez.	2793
Nº 9026 — De doña Eliana Cof.é de Alvarez.	2793
Nº 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco.	2793
Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2793
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2793
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2793
Nº 8926 — De don César Antonio Salado.	2793
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2793 al 2794
Nº 8923 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2794
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2794
Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2794
Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2794
Nº 8882 — De don Pedro León Gallo.	2794
Nº 8881 — De don Cristóbal Llanos.	2794
Nº 8877 — De doña Victoria Vélez.	2794
Nº 8868 — De doña Sinforsosa Tapia de Huertas.	2794
Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga.	2794
Nº 8858 — De don Enrique Biornbak.	2794
Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2794
Nº 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2794
Nº 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soría.	2794
Nº 8835 — De don Bruno Guaymás.	2794
Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2794
Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez.	2794
Nº 8821 — De don José Octavio Mollinedo.	2794
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2794
Nº 8803 — De don Hermann Pfister.	2794
Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2794

REMATES JUDICIALES:

Nº 9218 — Por: Martín Leguizamón: juicio: Antonio y José Rivas vs. Bray Mario Achtar.	2794
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón: juicio: Guillermo Nall. vs. Rodríguez Hnos.	2794
Nº 9208 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Cía. de Seguros El Norte vs. Marcuzzi Jacinto.	2794 al 2795
Nº 9170 — Por Andrés Ivento, Juicio, Rogelio González vs. Angel Aliberti.	2795
Nº 9169 — Por Juan Federico Castanie, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Eletti.	2795

	PAGINAS
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2795
Nº 9108 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Antonio Mesa vs. Mary R. de Cata.	2795
Nº 9053 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quiquillo.	2795
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2795
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2795
Nº 8986 — Por Ricardo Godiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2795
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2795 al 2796
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2796
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2796
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2796
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres	2796
Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2796
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma.	2796
NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:	
Nº 9223 — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Juan Torres.	2796
Nº 9222 — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Delgadillo Escobar.	2796 al 2797
Nº 9216 — Juicio: Cadena Sup. Mercados S.R.L. vs. Sastre y Cía S.R.L.	2797
Nº 9199 — Juicio: Bco. de Préstamos y A.S. vs. Oscar Fernando Aguirre Bengoa.	2797
Nº 9212 — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Vázquez Amado Ernesto y otro.	2797
Nº 9211 — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Clemente Carlos y Otro.	2797
Nº 9174 — Juicio: Emma Rosa Vera vs. Miguel Angel Esbiza.	2797
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9234 — Ayala Jacinto Octavio vs. Lobo Castellano Juan Carlos y Martorell Eduardo.	2797
Nº 9224 — Cuéllar Merardo vs. A las de González Virginia.	2797
Nº 9214 — Rescisión de contrato, Julia Elena Michel de Isasmendi.	2797
Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2797
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2797
Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2797

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 9228 — Moto Salta S.R.L.	2798
----------------------------------	------

FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9183 — M. del Pilar V. Moreno a favor de Andrés Stinmler.	2798
---	------

SECCION AVISOS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2798
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2798

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19209—E.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. Nº 2218—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas — General Mosconi — Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 4.896.916.48 m/n., obra que se encuentra prevista en el plan de edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en General Mosconi — Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 4.896.916.48 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado

a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios — Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H— Capítulo I— Título 2— Sub título A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con Fondos Propios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19210—E.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. Nº 2221—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Villa Saavedra" — Tartagal (Dpto. San Martín), con un presupuesto oficial de \$ 9.576.157.62 m/n.; obra que se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo Ge-

neral de Educación;

Por ello y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Villa Saavedra — Tartagal (Dpto. San Martín), con un presupuesto oficial de \$ 9.576.157.62 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios — Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H— Capítulo I— Título 2— Sub título A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con recursos propios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19211—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. N° 2228—1961.

VISTO la Ley 3612 por la que se concede un subsidio de \$ 30.000.— m/n., a la Escuela Profesional de Mujeres de la ciudad de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General a los fines de su cumplimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Incorpórase la Ley N° 3612 de fecha 11 de Julio de 1961, dentro del Anexo D— inciso I— Item II— Principal a) 1— Ley N° 3612— Parcial: "Escuela Profesional de Mujeres de la ciudad de Salta", del Presupuesto General de Gastos en vigor, Ejercicio 1960/61, como correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos N° 92.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que haga efectivo dicho importe a la Comisión de Festejos del Cincuentenario de la Escuela Profesional de Mujeres de la ciudad de Salta, con imputación a la cuenta que por el artículo 1° se incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Déjase establecido que en virtud de la incorporación de la Ley N° 3612 dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 92 queda ampliada en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVAREZ

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19212—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. N° 2060—61.

VISTO estas actuaciones en las que el Sr. Walter Rodríguez, con domicilio en calle Tucumán N° 337 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y,

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el anterior adjudicatario señor José Benito Licuime hace renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponde;

Que la mencionada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 3— manzana 116a —sección E— Catastro N° 31413, de esta capital, dispuesta a favor del señor José Benito Licuime por Decreto N° 13555 del 25/2/55.

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Walter Rodríguez —L. E. N° 7.219.955—, domiciliado en calle Tucumán 337 de esta ciudad,

el antecedido de venta correspondiente a la parcela 3— manzana 116a —sección E— Catastro N° 31413 de esta capital, con una superficie de 256,50 m2. al precio de \$ 7.991.— m/n. (Siete Mil Novecientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19213—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. N° 2091—961.

VISTO este expediente en el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación la Disposición N° 75, dictada por dicha repartición en fecha 26 de julio del corriente año;

Por ello, atento a lo dispuesto en la misma y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 75, dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 26 de julio del corriente año, por la que se reconocen los servicios prestados por el siguiente personal contratado Obrero y de Maestranza del Vivero Forestal de Orán, dependiente de la citada repartición, a razón de \$ 3.500.— m/n. (Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mensuales, y por el término que a continuación se establece:

Concepción Orlando Sueldo, desde el 10/5/61 al 10/6/61,

Severino Ríos, desde el 1/4/61 al 22/4/61,

Felipe Sueldo, desde el 3/4/61 al 5/5/61,

Ramón Garillo, desde el 1/5/61 al 20/5/61,

Ramón Garillo, desde el 1/6/61 al 30/6/61.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso 7— Item 2— Principal b)— Parcial 23 "Otros Gastos", del Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19214—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. N° 2167—961.

VISTO estas actuaciones en las que don Julio Mercedes Cardozo, con domicilio en el pasaje La Candelaria 620 de esta capital, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y,

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en

las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Julio Mercedes Cardozo —L. E. N° 7.234.992—, domiciliado en pasaje La Candelaria 620 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 5 de la manzana 79—sección F— Catastro 27.860 de la capital, con una superficie de 225 81 m2., por el coeficiente de 1,094, al precio total de \$ 13.834.— m/n. (Trece Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior, tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19215—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. N° 2199—61.

VISTO estas actuaciones en las que don Eduardo Antolín Arroyo solicita la justificación de inasistencias al servicio como falta por enfermedad para lo cual acompaña un certificado médico que no encuadra en las disposiciones del régimen de licencias Decreto-Acuérdo N° 10.113/59 y congruente 15.540/60; y,

—CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del legajo personal del recurrente según informe a fs. 1 vta. en nada favorecen tal petición;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir de la notificación del presente decreto al Ayudante Mayor (Ordenanza) de Contaduría General de la Provincia, don Eduardo Antolín Arroyo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19216—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. N° 2063—961.

VISTO estas actuaciones en las que la señorita Irma Lera, con domicilio en la calle Caseros 2244 de esta capital, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y,

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendida en

las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita Irma Lera —L. C. N° 3.930.750—, domiciliada en calle Caseros 2244 de esta ciudad, el ante-contrato de venta correspondiente a la parcela 11 de la manzana 79— sección F— catastro 27.866 de la capital, con una superficie de 229.29 m2., al precio de \$ 14.392.— m/n. (Catorce Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PIETRETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19217—A.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Memorandum N° 39 de Subsecretaría de A. Sociales.

VISTO que en el Decreto Reglamentario N° 10.191/57, Art. 10 Inc. e) exige Partidas de Nacimiento de los hijos menores expedidas por las Oficinas del Registro Civil correspondiente; que en el Inc. f) pide cuatro copias del plano de obra a ejecutarse aprobados por la Municipalidad del lugar donde se ejecutará la vivienda; y en el Inc. m) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía, requisitos éstos para agregar a la documentación de solicitud de crédito ante la Dirección de la Vivienda; y,

—CONSIDERANDO:

Que, la exigencia del Inc. e), es un trámite innecesario para completar la documentación de la solicitud;

Que, la del Inc. f), en la práctica ha quedado demostrado que las cuatro copias del plano no son innecesarias, que únicamente con dos copias queda solucionada la exigencia técnica;

Que, lo solicitado en el Inc. m), está en desacuerdo con los principios sustentados por la Dirección de la Vivienda, por cuanto el préstamo que otorga la repartición, está garantido por la hipoteca que grava la vivienda, y nó por la conducta del solicitante;

Que, a la gran mayoría de los recurrentes, su trabajo les impide aguardar turno en las respectivas Reparticiones para tales efectos;

Que, otros por traslado y necesidad de trabajo se hallan radicados en esta Provincia, y estos datos tendrían que pedirlos al lugar de origen, dilatando sin necesidad la urgente tramitación de las solicitudes, a causa de la lentitud en el envío de las constancias, con el siguiente perjuicio para el solicitante y para la Dirección de la Vivienda, que en sí, representa los intereses del Superior Gobierno de la Provincia;

Que, como antecedente, el Banco Hipotecario Nacional, y la Dirección General de Préstamos personales y con Garantía Real, no solicitan los mencionados certificados, exigiendo

únicamente, en sus Reglamentaciones vigentes lo mismo que la Dirección de la Vivienda, el Certificado de Inhibición Judicial, por cuanto se desprende una dualidad innecesaria é inoperante, agregando;

Que, a la Dirección de la Vivienda, sólo le incumbe que el solicitante de un crédito, esté en condiciones legales para contraer cualquier obligación frente a ella;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suprímese del Decreto N° 10.191/57 los Incs. e) y m) del Art. 10.

Art. 2º — Establécese que en vez de cuatro copias del plano de obras exigidos hasta la fecha, se agreguen dos copias debidamente aprobadas por la Municipalidad del lugar donde se edificará la vivienda con el crédito solicitado.

Art. 3º — Las disposiciones enunciadas en los Arts. 1º y 2º del presente decreto, regirán para todas las solicitudes a ingresar y para las que ya están en trámite.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.218—A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.370 — 1961

Visto en este expediente el pedido formulado por el doctor Orlando César Canónica — Auxiliar 1º, Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia referente a la concesión de 15 (quince) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de estudios,

Teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 34º del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense 15 (quince) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Orlando César Canónica — Auxiliar 1º, Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia—, por razones de estudios de acuerdo a lo que establece el Art. 34º del Decreto N° 10.113; a partir del 29 de junio de 1961.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Raúl Kaplún en la categoría de Auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad e Infancia, — durante el tiempo comprendido desde el día 29 de junio del año en curso y por el término de 15 días, en reemplazo del titular doctor Orlando César Canónica, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.219 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.681 — 1961

Visto las presentes actuaciones relacionadas con las planillas de diferencia de sueldo por

el mes de mayo del año 1960, Bonificación del 30% y Aguinaldo devengado por la señorita Ursula Vargas, empleada de este Ministerio, durante el mes de mayo del año ppdo. y teniendo en cuenta que los mismos pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Por todo ello, atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de fs. 1/6 de diferencia de sueldo por el mes de mayo de 1960, Bonificación del 30% y Aguinaldo devengado por la Srta. Ursula Vargas, empleada de este Ministerio, durante el mes de mayo del año ppdo.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 797.90 m/n. (Setecientos Noventa y Siete Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional) a que asciende las planillas citadas en el Art. 1º del presente decreto, favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General liquidará la suma de \$ 797.90 m/n. (Setecientos Noventa y Siete Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en cancelación del crédito reconocido por el Art. 2º del presente decreto a fin de que se haga efectivo a la beneficiaria en la forma y proporción que corresponde con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Ítem II— Otros Gastos — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.220 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.680 — 1961

Visto las planillas adjuntas a las presentes actuaciones, relacionadas con el reconocimiento de servicios por los meses de abril a junio del año 1960 devengado por el señor Celedonio Aquino y teniendo en cuenta que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por todo ello, atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Planilla N° 196 de fs. 1/5, de reconocimiento de servicios por los meses de abril a junio del año ppdo., devengado por el señor Celedonio Aquino.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.636.45 m/n. (Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a que asciende la planilla citada anteriormente, a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General liquidará la suma de \$ 9.636.45 m/n. (Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por

el Art. 2º del presente decreto a fin de que se haga efectiva dicha suma a la beneficiaria en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Item II — Otros Gastos — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto Vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.221 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 18.987 — 1961 — C.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la planilla adjunta de Salario Familiar y Bono Maternal devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante los meses de mayo a octubre del año 1960 y teniendo en cuenta que los mismos pertenecen aun Ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Por todo ello, atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de las presentes actuaciones y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla adjuntas a fs. 1/4 por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.250.00 m/n. (Veinticinco Mil Dociientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a que asciende la planilla aprobada en el Art. 1º del presente decreto, a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General liquidará la suma de \$ 25.250.00 m/n. (Veinticinco Mil Dociientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el Art. 2º del presente decreto a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendición de cuenta e imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.222 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 188 (Viáticos).

Visto en estas actuaciones la planilla de liquidación de viáticos y gastos de movilidad a favor del Enfermero, señor Claudio Murúa, quién prestó servicios en el Puesto Sanitario de La Poma, durante el tiempo comprendido desde el 10 de abril hasta el 15 de mayo del año en curso y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4º del Decreto número 930/58 (Reglamentario de Viáticos y Gastos de movilidad) y atento a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la comisión de servicios cumplida por el Enfermero Claudio Murúa en el Puesto Sanitario de La Poma, durante el tiempo comprendido desde el 10 de abril hasta el 15 de mayo ppdo.

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se procederá a hacer efectivo el importe de \$ 9.475.— m/n. (Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a favor del Enfermero Claudio Murúa, por los motivos expuestos precedentemente, con imputación al Anexo "E" — Inciso 2 — Dirección del Interior — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia "Valores a Regularizar — Caja Chica" — Ejercicio 1960 — 1961. — Partida Parcial 40. "Viáticos y Movilidad".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.223 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expte. N° 3223 — A — 1961.

Visto en este expediente el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulado por el señor Mario Guillermo Agüero — L. E. N° 5.284.081. — Auxiliar 6º — Auxiliar del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, — a partir del día 30 de agosto del año en curso y por el término de 24 (veinticuatro) días y atento a que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 29º del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Mario Guillermo Agüero — L. E. N° 5.284.081 — Auxiliar 6º — Auxiliar del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 30 de agosto del año en curso y por el término de 24 (veinticuatro) días, de acuerdo a lo que establece el Artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.224 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.351 — 1961

Visto la renuncia presentada por la señora Graciela Beckardt de Zandanel, como personal administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro; teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Señora Graciela Beckardt de Zandanel, en el cargo de Ayudante 5º — Personal Administrativo, del Departamento de Maternidad e Infancia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 16 de junio del año en curso.

Art. 2º — Ascíndese a partir del día 1º de agosto del cte. año a la Srta. Eva Rosa Guillen, actual Ayudante 9º Personal Adminis-

trativo a la categoría de Ayudante 5º — Administrativa, cargo vacante por renuncia de la Sra. G. B. de Zandanel.

Art. 3º Designase con anterioridad al día 1º de agosto del cte. año al Sr. Julio Morales, en la categoría de Ayudante 9º — Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por ascenso de la Srta. Eva R. Guillen.

Art. 4º — El gasto que demandé el cumplimiento de los dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso 5 — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.225 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 2216 — S — 1961 (2464/61, 138/47, 954/50, 510/51 y 1589/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 311 — P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Blanca Nelly Viñas de Santa Cruz un subsidio de \$ 5.000 para gastos de inhumación del jubilado don Antonio Severo Viñas; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 14 de junio de 1961 y que la peticionante abonó a Casa Caffoni, por gastos de su entierro un importe superior al acordado.

Atento a los informes de fojas 4 a 10 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 311 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACORDAR a la señora Blanca Nelly Viñas de Santa Cruz, Lib. Cívica N° 9.487.799, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto — Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.00 (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) por fallecimiento del jubilado señor Antonio Severo Viñas; erogación que deberá imputarse a la cuenta: Subsidio Art. 71 — Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.226 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 5877 — V — y 3172 — O — de la Dirección de la Vivienda.

Visto la renuncia presentada por el señor Angel Velarde del lote 50 — Manzana 66 — Sección "G" — Catastro 37.641 — Folio 14 — Expediente N° 5877/V/56 Barrio 20 de Febrero.

Teniendo en cuenta el pedido formulado por el señor Manuel Ortuño sobre la concesión de una vivienda; atento a la Resolución N° 1532 de fecha 17/7/61 emanada de la Dirección de la Vivienda y teniendo en cuenta lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Velarde del lote 50 —

Manzana 66 — Sección "G" — Catastro 37641, declárase vacante el mismo y se lo adjudica de acuerdo al siguiente detalle:

"BARRIO 20 DE FEBRERO"

Adjudicatario Ortuño, Manuel — Catastro 37.641 — Sección "G" Manzana 66 — Lote 50 — Superficie 190.38 — Precio \$ 3.807.60 — Expediente N° 3172|61.

Art. 2° — Dirección General de Inmuebles, extenderá al nuevo adjudicatario una "Boleta de Compra Venta" para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional (Sucursal Salta) para ser destinada a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.227 — A.

Salta, 14 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.533 — 1961.

Visto en este expediente el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por la señorita Yolanda Soto — Ayudante 9°, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el término de cinco (5) meses a partir del día 28 de julio del año en curso y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 29° del Decreto N° 10.113.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese 5 (cinco) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Yolanda Soto — Ayudante 9°, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 28 de julio p.pdo., de acuerdo a lo que establece el Artículo 29° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Designase con carácter interino a la señora Zaira Soto de Chiquiar en la categoría de Ayudante 9°, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 31 de julio del año en curso, fecha en que se hizo cargo de sus funciones, en reemplazo de la titular señorita Yolanda Soto, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, quién venía desempeñándose como Enfermera Nocturna a pesar de revistar como Personal de Servicios en el Presupuesto vigente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°, deberá imputarse al Anexo B — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 9019 —

— Señor Juez de Minas:

— RAFAEL A. DEL CARLO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S. digo:

1) — Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "Rosario de Lerma", Exp. N° 1641—D 48, que fué caducada el 30 de Diciembre de 1958 y se en-

cuentra vacante; a V.S. pido: —a) Ordene se requiera el Expte. N° 1641—D—48 del Archivo General de la Provincia, donde según información se encuentra. —b) Fecho, se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto Ley N° 430 y —c) Oportunamente me sea concedida en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia. R. A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha 8 de abril de 1959.— J. G. Arias Almagro.— Salta julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente N° 1641—D—48, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, Julio 14 de 1961.— En la fecha, por nota J.M. N° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente.— S. R. Lasteché.— Salta, julio 24 de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9020 — EDICTO DE MINAS: — Rafael A. Del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes n° 870, a V.S. digo: Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "Burro Muerto", que se tramitó por expediente N° 1670-B-49, la que fué caducada el 3 de noviembre de 1958 y que se encuentra vacante; pido a V. S. a) Ordene se requiera el Expediente n° 1670-B-49, de la Dirección General de Minas, o del Archivo General de la Provincia, donde según información obtenida se encuentra.— b) Fecho se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones en que se adjudicara a su anterior concesionario.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado; informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha Abril 8 de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Secretario.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente 1670-B-49, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 14 de 1961.— En la fecha, por nota J.M. n° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente. S.R. Lasteché.— Salta, julio 24 de 1961. Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9021 — EDICTO DE MINAS.— Señor Juez de Minas: Rafael A. Del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Gü-

mes 870, a V.S., digo: I.— que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "MIMOSA", que se tramitó por Expte. n° 1671-B-49, la que fué caducada el 3 de Noviembre de 1958 y se encuentra vacante; pido a V.S.: a) Ordene se requiera el Expediente n° 1671-B-49 del Archivo General de la Provincia, donde según información se encuentra.— b) Fecho se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley n° 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha 8 de abril de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente n° 1671-B-49, en el Archivo de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 14 de 1961. En la fecha, por nota J.M. N° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente.— S.R. Lasteché.— Salta, Julio 24 de 1961, Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430.— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9022 — Señor Juez de Minas:

Rafael A. del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S. digo: I — Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada MESA DE PIEDRA, expte. n° 1669-B-49, que fué caducada el 3 de Noviembre de 1958 y se encuentra vacante; a V.S. pido: a) Ordene se requiera el Expte. n° 1669-B-49, de la Dirección de Minas, o del Archivo General de la Provincia, donde según información obtenida, se encuentra. b) Fecho, se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto Ley n° 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia con fecha 8 de abril de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente n° 1669-B-49, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 24 de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9041 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de "Plomo" Mina denominada "Juanita", ubicada en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alondo Ramos Meliado

en expediente número 3536-R. El día catorce de Julio de 1960 a horas Nueve y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída de la quebrada que ha formado el arroyo llamado Huaico Hondo, a 300 metros aproximadamente al Sud de la confluencia del Río Ovejera con el citado arroyo Huaico Hondo. — El Arroyo Huaico Hondo es el que se une con el Río Ovejera, con lo que se determina en su confluencia cual es el punto de referencia (P.R.) inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expediente n° 2815-R-58, de propiedad del interesado. — Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 26 de 1961. — Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 181 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese al interesado y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 14 de este expediente, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. — Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

Salta, Agosto 3 de 1961.

e) 4, 16, y 28-3-61

N° 9210 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELBA WIERNA DE DIEZ GO-MEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3285 -W- EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón N° 337, linderó de las fincas "Tres Cruces", Fracciones "B", y "C" se trazará una línea de 5.000 metros al S. 4° O., para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 metros al S. 13° E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 metros al N. 86° O., para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 metros al M. 13° O., para determinar el punto "E"; desde este punto trazar otra línea de 5.000 metros al N. 4° E., para fijar el nuevo punto "F"; y desde este punto "F" trazar otra línea de 2.500 metros al N. 86° E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar así el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta al cateo tramitado en Expte. N° 62.117-D-55 en 60 hectáreas aproximadamente y situada fuera de los límites de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel

aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 8 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 24-8 al 6-9 -61

N° 9209 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 64.034 -G- EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1956 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el mojón N° 5 de la mina "Talimán", se miden 1951.00 metros azimuth 25° con lo que se llega al punto de Partida P. P. Desde aquí se miden 5.779 metros azimuth 310° 3.271 metros al Norte; 2.617 metros al Este 3.271 metros al Sud; 3.333 metros al Este y finalmente 4.099 metros azimuth 205°; con lo que se cierra el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en 1231 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 1857-G-52. 62.239-U-55 y 62.228-C-55 y a la mina Carolina, Expediente 1207-L-901. La superficie libre restante resulta dividida en dos fracciones, una al Sud aproximadamente 577 hectáreas y otra al Oeste de aproximadamente 192 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, febrero 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

N° 9203 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO MANUEL GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3561 -G- EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina "La Paz 4°" que figura en el plano de Minas bajo el N° 1197 — letra C, se miden con rumbo Norte 2.000 mts. cuyo extremo será el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 4.000 mts. al Norte por 5.000 mts. al Este, cerrándose así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta superpuesta únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Magdalena, Expte. 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y

fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

N° 9202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3619 -A- EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Alejandro" por el límite Este de la misma mina se mide al Sud 400 metros y de allí al Este 2.700 metros al punto de partida (P. P.). Desde allí al Este 3.333 metros y al Norte 6.000 metros, desde allí al Oeste 3.333 metros y al Sud 6.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Junio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

N° 9201 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE N° 3500 -H- EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1960 HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina Vicuña siguiendo al Noroeste, el límite de la misma, se mide 600 metros y desde allí a 90° mide 200 metros hasta el Punto de Partida. Desde allí se mide 7.900 metros al Norte y 2.500 metros al Este y de allí 7.900 metros al Sud y 9.500 al Oeste para llegar al punto de Partida. Así encerrando aproximadamente 1.000 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente a las minas Perico, Expte. 1228-W-41 Alejandro, Expte. 1233-W-41 y Anita, Expte. 1931-W-41 además no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9200 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3501 —H— EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Oeste 100 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto al Sud se mide 8.000 metros y al Oeste 2.300 metros para llegar al punto de partida así encerrando aproximadamente 1.340 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en aproximadamente 46 hectáreas al cateo Expte. 2345—G—56, resultando una superficie libre aproximada de 1794 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, abril 21 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9151 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3504—H— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Marcela se mide por el límite de la misma mina hacia el Norte 200 metros hasta el Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 1000 metros y al Sud 2.500 metros, desde este punto al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros y desde allí al Este 7.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 1025 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3323—G—59 y a las minas Marcela, Expte. 1246—H—42, La Chinchilla, Expte. 1234—G—42 y el Aveztruz Expte. 1235—G—42, resultando una superficie libre aproximada en 957 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—8 al 1º—9—61

Nº 9150 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3617 —A— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960

A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero sud-este de la mina "Vicuña" se mide por el límite de la misma al Noroeste 300 metros hasta el punto de partida (P.P.) desde allí al Este 10.000 metros y al Norte 2.000 metros, de allí al Oeste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 284 Has. a las minas Quevar, Expte. Nº 1236—G—42 y Vicuña, Expte. Nº 1237—G—42, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al oeste de aproximadamente 70 Has. y otra al este de aproximadamente 1646 Has. A lo que se proveyó. Salta, julio 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—8 al 1º—9—61

Nº 9149 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3505 —G— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sud Este de la mina "Marcela" a 146º se mide 2800 mts. hasta el punto de partida (P.P.). Desde allí al Sud 5.000 metros y al Oeste 4000 mts., de este punto al Norte 5.000 mts. y al Este 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, quedando así encerradas las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 5 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—8 al 1º—9—61

Nº 9134 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS A. NESPOLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3085. —N— EL DIA DOS DE ABRIL DE 1959 A HORAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Km., 108 del camino nacional Salta a Chile, desde ahí 400 mts. 60º hasta el punto de Partida, desde ahí 3000 mts. 150º,

3.333 mts. 60º, 6000 mts. 330º, 3.333 mts. 240º y 3000 mts. 150º. El km. 108 del camino nacional de Salta a Chile está ubicado en el lugar denominado Cordero Muerto. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. No conociéndose el propietario del suelo, notifíquese lo por medio de los mismos edictos, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos (Art. 25 del C. de Minería). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 21 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 16 al 30—8—61

Nº 9133 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA LUCRECIA ARGENTINA VALDEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3461 —V— EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas". Desde ahí 2000 metros Oº hasta el Punto de Partida. Desde ahí 2500 mts. 90º, 4000 mts. 180º, 5000 mts. 270º, 4000 mts. Oº y 2500 mts. 90º, con lo cual encierran las 2000 hectáreas. El lugar conocido con el nombre de Puesto Viejo o Corral de Las Garrapatas, está desde Sauce Redondo aproximadamente a 11.200 mts. 117º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 25 de julio de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 16 al 30—8—61

Nº 9116 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento Los Andes presentada por JAIME HERNAN FIGUEROA en Expediente Número 3.585—F el Día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia (P. R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde este punto se toman 1000 metros azimut 90º; para llegar al punto de partida (P. P.), desde este punto se toman 5.000 metros azimut 360º hasta llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 90º hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros, con azimut 180º para llegar al punto 3 luego se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 360º hasta llegar al punto de partida (P.

P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que proveyó.— Salta, junio 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Adolfo Torino, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 11 al 28/8/61.

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 9233 — EXPEDIENTE Nº 2323—R—56
Salta, Agosto 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 28—8—61

Nº 9232 — EXPEDIENTE Nº 2645—R—57
Salta, Agosto 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 28—8—61

Nº 9231 — EXPEDIENTE Nº 64018—G—
Salta, Agosto 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 28—8—61

Nº 9230 — EXPEDIENTE Nº 2339—S—56
Salta, Agosto 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 28—8—61

Nº 9229 — EXPEDIENTE Nº 2315—G—
Salta, Agosto 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de

oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho ARCHIVESE. Fdo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 28—8—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9235 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — LICITACION PUBLICA YS.
Nº 605/61

Llámasse a Licitación Pública YS. Nº 605/61, para la construcción de oficinas en la Usina de General Mosconi, con apertura en la Administración de los Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio, el día 5 de setiembre de 1961 a las 9 horas.

Adquisición de pliegos, en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F. Deán Funes 8 Salta, previo pago de la suma de \$ 275.00 m/n.

ADMINISTRADOR DE YACIMIENTO NORTE
e) 28 al 30—8—61

Nº 9227

M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

FIJASE el 25 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para ejecución de la Obra 974: Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 679.306.30 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 400 m/n. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1961.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 28/8 al 8/9/61.

Nº 9220 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 80/961.
Llámasse a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 689 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las caberas de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.—
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
e) 28—8 al 8—9—61

Nº 9207 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámasse a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS/AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA GUEMES" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.415.488.84 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN CACIQUE CAMBAI" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.657.202.87 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS EN VILLA SAAVEDRA" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 7.159.744.02 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA OSVALDO POS" SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de pesos 6.137.782.81 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en General Mosconi (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 3.661.245.99 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS" en Aguaray (Dpto. de San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 7.236.745.03 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS" en Pichanal (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.124.430.24 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en Las Lajitas (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.470.211.95 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en El Bordo (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.506.734.85 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 12 de setiembre del año en curso, a las 10,30 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director —
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m/n. Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n. Salta, Agosto de 1961.

La Administración General
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro Secretario.
e) 28/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. — Llámasse a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental —ubicado en la Capital Federal —Pcia. de Buenos Aires — Córdoba — Mendoza — Sgo. del Estero — Tucumán — La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director Administrativo
Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo.
e) 23/8 al 11/9/61.

Nº 9158 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — CASEROS 527 — SALTA
Licitación Pública Nº 20/61

Llámasse a licitación pública número veinte para el día veintidós de setiembre a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta

Ford F. 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. El pago del citado vehículo se hará mediante la entrega de dos Estanciera IKA modelo 1957 y un jeep, todos en regular estado. La diferencia, si la hubiere, se pagará en efectivo.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9142 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6082/61.

—Llámase a Licitación Pública Nº 2/62, para el día 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental — ubicados en la Pcia. de Salta Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y La Rioja; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de Abril de 1962).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

BUENOS AIRES, Agosto 9 de 1961.

RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de Salud Mental

e) 18 al 31/8/61.

Nº 9126 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Licitación Pública Nº 6/61.

“Adquisición de un Terreno para destinarlo a Depósito de Basuras”.

—Llámase a Licitación Pública para el día miércoles 23 de Agosto, para la presentación de ofertas de ventas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta de terrenos situados dentro del ejido del Municipio y adecuados para destinarlos a —Depósito de Basuras— y de las siguientes características:

PRIMERO: — El terreno o finca deberá estar ubicado a una distancia no mayor de diez (10) kilómetros del local de la Administración de Limpieza, y con camino viable de acceso y que no presenté dificultades.—

SEGUNDO: — La finca deberá contar con casa habitable, agua potable y demás instalaciones, o por lo menos las que corresponden a servicios de higiene.—

TERCERO: — La extensión de la finca no podrá ser menor de cincuenta (50) Hectáreas y contar con agua para riego.—

CUARTO: — Los títulos de la propiedad deberán ser perfectos, libres de todo gravamen, a excepción de hipoteca constituida en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.—

QUINTO: — La finca deberá estar completamente delimitada y mensurada y alambrada en todo su perímetro.—

SEXTO: — La propiedad deberá estar completamente desmontada por lo menos en una extensión de diez (10) Hectáreas y que sean planas.—

SEPTIMO: — El propietario al efectuarse la adquisición, deberá entregar la finca libre de arrenderos u otros compromisos.—

OCTAVO: — Los gastos de escrituración, inscripción, sellado, etc y demás diligencias son por cuenta y a cargo del vendedor.—

NOVENO: — El Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones deberá ser sellado por los proponentes en Receptoría Municipal con una estampilla de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y agregado a sus respectivas ofertas como requisito esencial a efectos de su validez para poder ser considerados por el De-

partamento Ejecutivo, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 de agosto del etc. año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ — Secret. Int. de Hacienda.

e) 14/8/61.

Nº 9121 — Minist. de Economía F. y O. Públ. — A. G. A. S. —

—CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Colocación Cañería de Enlace —Entre Tanque (Manuel Elordi) y Cañería (Embarcación) EMBARCACION.—

—Presupuesto Oficial: \$ 392.267.04 m/n.

—Apertura: 11 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Agosto de 1961.—

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c Secretaría A.G.A.S.

e) 11 al 29/8/61

Nº 9106 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Obra por cuenta del Consejo General de Educación.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín — Salta (Capital), por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.103.935.76 m/n.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 50/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 11 al 28/8/61.

Nº 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Dirección Nacional de Vialidad —

—Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial.— Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—

e) 11/8 al 4/9/61.

Nº 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.

Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Agosto de 1961

Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General

A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario

a/c. Secretaría A.G.A.S.

e) 8 al 30/8/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9225 — M. E. F. Y. O. P.

A. G. A. S. — LICITACION PRIVADA

FIJASE el 12 de setiembre próximo a horas 10.00 o día subsiguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada convocada por la Repartición para la PROVISION DE ARTEFACTOS DESTINADOS A LA ILUMINACION CON GAS DE MERCURIO DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 230.000 m/n. (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M[NACIONAL]), dejándose establecido que los artefactos a proveer, deben ser completo, es decir con las fuentes luminosas correspondientes y los accesorios para la corrección del factor de potencia.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados del DPTO. ELECTROME. CANICO de la AGAS — San Luis 52:

Salta, agosto de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General A. G. A. S.

e) 28 al 30-8-61

— AVISO ADMINISTRATIVO —

Nº 9226 — M. E. F. Y. O. P. A. G. A. S.

Se hace saber a los señores frentistas, propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes arterias: PJE. RIEP. DE SIRIA e|Pellegri ni y 25 de Mayo; CNEL. DORREGO e|Moreno e H. Irigoyen — PJE. SN. e|Uruburu y San Martín; e|Sarmiento e|Esquíu y Rivadavia; Pasaje SN. e|Uruburu y Avenida San Martín — ARENALES e| Esquíu y Moreno — PJE. SN. e|Moreno e H. Irigoyen—CNEL. PRINGLES e|Colón y Mitre; PJE. SN. e|H. Irigoyen y Pellegrini — MITRE e|O'Higgins y Avda. León y Pizarro — GRAL. PAZ e|Mitre y Victoria, a los efectos de la conformidad respectiva, que la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA ha dispuesto la ejecución de la Obra 974: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, por razones de orden higiénico y bienestar general y por cuenta de los mismos, la que cuenta con un presupuesto oficial de M\$N 679.306.30 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 30/100 M[NACIONAL]).

Salta, Agosto de 1961.—

ADMINISTRACION GENERAL

JAVIER PAZ SARAVIA

Pro-Secretario

a/c. Secretaría A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A.G.A.S.

e) 28-8 al 1º-9-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9213 — REF. EXPTE. Nº 12454/48 s.r.p. 613. EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Paldilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pascha (ambas márgenes), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble “FRACCION DE PASCHA”, catastro Nº 679, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 20 horas cada 15 días con la mitad de los caudales de las tomas a utilizar Nos 8, 6 y 2.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Ing. Agró. HUGO A. PEREZ — Jefe Departamento Explotación — A. G. A. S.

25-8 al 7-9-61

Nº 9190 — REF: Expte. Nº 4260/49 s. o. p. 6/3 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lino Aquino tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a Zerivar del Río San Antonio (márgen derecha), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble catastro Nº 802, ubicado en San Antonio, Departamento de San Carlos.— (Dicho caudal se entregará en turnos de 3 horas en un ciclo de 25 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas Ing. Agro. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.

e) 23/8 al 5/9/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 10—10—61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana — Secretaria
e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.

Ej: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21—8 al 4—10—61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 13/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 13/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9—8 al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ, de doña LINA MBER. CEDES MENDOZA DE GÓMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALE — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—
SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos
Salta, Julio 25 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALLADO.—
SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—
SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELAZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMBILLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
La Candelaria — (Salta).
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretaria
e) 14/7 al 28/8/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9218 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA — BALANZAS — MAQUINAS ETC. — MERCADERIA DE ALMACEN

El 8 de setiembre p. a las 17 horas en calle 25 de Mayo Nº 33 y días subsiguientes hasta terminar, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANTONIO Y JOSE RIVAS VS. BRAY MARIO ACHTAR venderé con la base de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS una máquina embutidora marca Roma; una heladera eléctrica marca Frigidaire, grande Nº 10083 con equipo eléctrico acoplado; una balanza marca Zeiler Nº 9687; una báscula de plataforma marca Fairbanks Nº 10 de 1000 ks; una sierra eléctrica marca Bianchi Nº 56879; una balanza de gancho para carne cinco ventiladores colgantes, desarmados; una máquina de escribir marca Underwood Nº 4225283-12; reloj pared marca Escasany; lámpara eléctrica para escritorio; balanza marca Howe mod. 5193, con cuatro pesas; vitrina de pie de 1.80 mts. alto, un banco madera carnicería; una mesa de hierro con marmolina; un cajón madera carnicería; un cajón madera embutidos; una caja fuerte La Seguridad; un escritorio madera de cinco cajones; un mostrador madera, Acto continuo y sin base procederé a rematar un col. junto de mercaderías de almacén, la que se venderá por lotes y que puede revisarse, donde se encuentran también los muebles, en el local donde se efectuará el remate. En el acto del

remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

INTRANSIGENTE Y B. OFICIAL: 3 publicaciones 25, 28 y 29 de agosto, 6, 7, 8 de setiembre.

FORO SALTEÑO — B. OFICIAL 30 publicaciones.

e) 25 al 29—8—61

Nº 9217 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 234.35 mts². (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este, calle A. Cornejo y Oeste, lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

25—3 al 10—10—61

Nº 9208 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 29 de Agosto de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, camión marca Internacional, modelo 1960, Chassis Nº 125580 Patente Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 1291, con sus juegos de ruedas completas, el que se encuentra para revisarlo en calle España 1470 de esta ciudad. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Compañía Seguros El Norte S. A. VS. MARCUZZI, Jacinto. Ejecutivo — Expediente Nº 41002/61 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 29—8—61

Nº 9170 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Una Camioneta — SIN BASE.

El día 31 de Agosto de 1961 remataré en mi domicilio: Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, a las 18 horas, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación. Expte. Nº 25.560/61, en el juicio seguido por Rogelio González vs. Angel Aliberti Prep. V. Ejecutiva. — Una Camioneta marca "CRYSLER", modelo 1930, cha pa Municipal Nº 2717, la que se encuentra en regular estado en uso y conservación, verla en poder del depositario Judicial calle San Martín Nº 1136. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado. — Señala 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión al arancel a cargo del comprador. — Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 5 días. — Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 22 al 28/8/61

Nº 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTAÑE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.—

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a

las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, con la BASE de \$ 210.000.— m/n, el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen Nº 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital. — El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Eletti, Expte. Nº 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Comisión de Ley a cargo del comprador.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22/8 al 11/9/61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini. — Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen. — Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra. — Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz 8, Sec. B, R. de L. — Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L. — En el acto 30% seña a cta. precio. — Comisión Cgo. comprador. — Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria. —

e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Graf. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio M. na vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—3 al 11—9—61

Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL

—El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se de-

tallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8, metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros², limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20457. — Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el Nº 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre: Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20458.— Sec. G. Manz. 32 b.— BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo Nº 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1, libro 249 de R. de I. Capital.— Señala en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Quijidor.— Ejecutivo.— Exp. Nº 5255/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora.— e) 7 al 29/8/61.

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Via Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y R. de Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa

Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61.

**Nº 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 31,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tascual y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camión León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los días Boletín Oficial y Tribunal. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

**Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.200.—**

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Ángel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

**Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
\$ 205.650.— M/N.**

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m.2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francis-

co Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia. 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

**Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajos de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Límite: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

**Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"
O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE
\$ 2.342.535.60**

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trececientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de

Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.675/57 de 4ª Nominación.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 25, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/8 al 19/9/61

Nº 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Belvína O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán, Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/7 al 8/9/61.

**DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO:**

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este

y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metal, Agosto 23 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 28 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9223 — Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Ejecutivo — Tejerina, Juan Antonio vs. Juan Torres" ha dictado sentencia que dice: "Salta, 20 de Octubre de 1960 — Autos y Vistos: Esta ejecución (Expte. Nº 4737/60), promovida por Tejerina Juan Antonio vs. Juan Torres, por cobro de la suma de Cuatro Mil Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 4.060.— m/n.), y: Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar, apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Un Mil Diecisiete Pesos Moneda Nacional (\$ 1.017.— m/n.), Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107—G—56.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi".

Salta, Octubre 25 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 28 al 30/8/61.

Nº 9222 — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación hace saber a José Delgadillo Escobar que en el juicio por Ejecución Prendaria que le sigue José Domingo Saicha, Expte. Nº 40.859/61, se ha resuelto. Autos y Vistos: Considerando: Resuevo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco Pablo Maioli en la suma de \$ 2.305.20 m/n. (Dos Mil Trescientos Cinco Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga por el término de tres días.

Cópiese y notifíquese.— Previa reposición.

Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSÉ URTUBEY, Secretario.

e) 28 al 30/8/61.

Nº 9216 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por el presente se hace saber a "CADENA SUPER MERCADOS S. R. L.", que en la ejecución que sigue SASTRE Y CIA. S. R. L., (Expte. 5887/61), Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, ha resuelto: "SALTA, 3 agosto 1961... MANDANDO llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor Sastre y Cia. S. R. L., íntegro pago del capital reclamado (\$ 40.000.— m/n) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Pedro T. Cornejo en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 7.246.80 m/n. REGISTRESE, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER".

Salta, 7 agosto 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 25 al 29—8—61

Nº 9199 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Al señor Oscar Fernando Aguirrebengoa.

Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia So-

cial por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en expediente Nº 5862/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 12 de julio de 1961. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello y lo dispuesto por los artículos 447 y 459 del Código de Proc.,

RESUELVO:

1. — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo, los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en la suma de \$ 364 m/n. y los de don Julio A. Fernández en la de pesos 145.60 m/n.

2. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga. Regístrese, notifíquese.

Julio Lazcano Ubios. Ante mi: E. Viera".
Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Agosto 10 de 1961

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 24 al 28—8—61

Nº 9212 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, hace saber por tres días que en los autos: "DELAPORTE HNOS. S. R. L. contra VAZQUEZ Amadeo Ernesto y otro — Prep. vía ejecutiva — Expediente Nº 6.027/61" ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 21 de Agosto de 1961. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor DELAPORTE HNOS. S. R. L.; íntegro pago del capital reclamado (\$ 5.377 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.164.10. REGISTRESE, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. SECRETARIA agosto 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24— al 29—8—61

Nº 9211 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, hace saber por tres días que en los autos: "DELAPORTE HNOS. S. R. L. contra CLEMENTE Carmen y otro — Prep. Vía Ejecutiva — Expediente Nº 6.022/61" ha dictado la siguiente resolución: Salta 21 de agosto de 1961. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor, DELAPORTE HNOS. S. R. L. se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 17.016 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. ERNESTO ZENTENO CORNEJO, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.275.20 m/n. REGISTRESE, notifíquese mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. SECRETARIA, agosto 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24 al 29—8—61

Nº 9174 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, notifica por cinco días al demandado la siguiente sentencia: San Ramón de la Nueva Orán, abril 29 de 1960.— Y VISTO: Este expediente Nº 273/59, caratulado "Alimentos — Emma Rosa Viera vs. Miguel Angel Esbiza" y Considerando... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda, y condenando a don Miguel Angel Esbiza a pasar mensualmente, por adelantado, y a contar desde la fecha de la demanda, la cantidad de Un Mil Quinientos Pesos a sus hijos menores Juan Luciano, Teresa Beatriz, Angela Rosa,

Eva Estela y Amelia Isabel Esbiza, en concepto de alimentos.— IIº) Con costas. Regúlense en tal carácter los honorarios del Dr. Lucio Martín Rufino en la suma de Dos Mil Ochocientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.830.— m/n.) (Arts. 4, 6 y 23 del Decreto Ley 107—G).— IIIº) Cópiese, notifíquese y oportunamente dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal.— S. Ernesto Yazlle".

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana.

e) 22 al 28/8/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9234 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. Dr. José Ricardo Vidal Frías en el Expte. Nº 28.946; "Ayala, Jacinto Octavio vs. Lobo Castellanos, Juan Carlos y Martorell, Eduardo — Ejecutivo", cita y emplaza a los señores Oyola Alvarez y Siam Di Tella Ltda. S. A., para que dentro del término de cinco días se presenten a ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes, si no comparecen hasta el momento de firmarse la escritura de transferencia de los bienes cuyo remate se solicita.— Salta, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28 al 1/9/61.

Nº 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61, "Cuéllar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 28 al 27/9/61.

Nº 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario—Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 90 Cód. Proc., Cítase por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intran-sigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 25—8 al 26—9—61

Nº 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratulado: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taritoly de, por mí e hijos menores—Ordinario: CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA" Expte. Nº 5899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario

e) 7-8 al 5,9-61

Nº 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercería de Dominio en juicio — Embargo Preventivo — Expte. Nº 22902", Expte. Nº 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 4/9/61.

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor Ad Litem sinó compareciere.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 9228 — Entre los señores Francisco Nicolás Guzmán, argentino, casado, domiciliado en la calle Mitre 656 de esta ciudad y Don Francisco Lucio Manuel Guzmán, casado, mayor de edad ambos, domiciliado en la calle Esquiú Nº 1376 de la ciudad de Córdoba, en su carácter de únicos componentes de la razón social "MOTOSALTA S. R. L.", constituida según contrato de fecha 10 de Junio de 1960, é inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Julio del mismo

año, folio 63, asiento Nº 4340 del libro Nº 29 FONDOS DE COMERCIO: de Contratos Sociales, se conviene:

PRIMERO: Modificar la cláusula cuarta del referido contrato elevando el Capital Social a la suma de \$ 670.000.— m/n. (Seiscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en seiscientos sesenta cuotas de capital de un mil pesos m/n., cada una, creándose al efecto cuatrocientas dieciocho nuevas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientos diez y ocho mil pesos moneda nacional, que son suscriptos e integrados a razón de doscientos nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean \$ 209.000.— m/n. (Doscientos Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), por cada uno de los socios señores Francisco Nicolás y Francisco Lucio Manuel Guzmán.— Ambos socios suscriben e integran totalmente las citadas cuotas, mediante capitalización de iguales importes que les corresponden y serán tomados de los créditos que cada uno de ellos tiene contra la sociedad y que serán transferidos a la cuenta Capital, según así surge del balance practicado al 31 de Marzo de 1961, que con la presente se adjunta formando parte de este contrato y que a los efectos legales certifica el contador público nacional Don Roberto Agustín Colom.— En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de \$ 349.000.— m/n. (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), por el socio Francisco Lucio Manuel Guzmán y Trescientos Veintiún Mil por el socio Francisco Nicolás Guzmán.

SEGUNDO: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos se realiza con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior, en cuanto no fueren modificadas por el presente.— En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en la ciudad de Salta a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO NICOLAS GUZMAN — FRAN-
CISCO LUCIO MANUEL GUZMAN.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 28/8/61.

Nº 9183 — VENTA DE FONDO DE COMERCIO.—

De conformidad con lo prescripto por la Ley 11867 se hace saber que María del Pilar Violeta Moreno, propietaria del negocio denominado "Atlántica — Salta" ubicado en calle Buenos Aires Nº 16 de esta ciudad venderá al señor Andrés Stimmmer el fondo de comercio referenciado en los términos de la Ley 15.775 arts. 41/44.— Oposiciones escribanía de Registro Luis César Hugo Díaz, Alvarado esq. Jujuy. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por el término de ley.
e) 23 al 29/8/61

SECCION AVISOS:

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961